

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, Caldas, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, instaurado por el apoderado judicial del Banco Davivienda S.A en contra del señor Martin Antonio Jaramillo Blandón, junto con el memorial allegado por el vocero judicial de la parte demandante por medio del cual aporta constancia de radicación del oficio No. 496 del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) ante su destinatario, Banco W S.A.S.

Sírvase ordenar.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Auto de sustanciación civil No. 668

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A
Demandado: Martin Antonio Jaramillo Blandón
Radicado: 17433 40 89 001 2015 00008 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se agrega sin pronunciamiento alguno el memorial allegado por el apoderado judicial de la parte demandante por medio del cual aporta constancia de radicación del oficio No. 496 del veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021) ante su destinatario, Banco W S.A.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 146
Fecha: 19 de octubre de 2021

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manizales Caldas

Código de verificación:

5f6b6b40861e5c59373b0dcd935ed3a0c50940eb0b2601af9c042df82d2bc13f

Documento generado en 15/10/2021 02:18:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**